



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 16 MAR 2017

Expte. N° 17.581/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0656-16 de fecha 1 de julio de 2016;  
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se declara de Interés Universitario las actividades denominadas "Nuevas Alternativas Biológicas para el Control de Mosquitos y Vinchucas en la Provincia de Salta", a cargo de profesionales de esta Universidad, del Ministerio de Salud Pública de Salta y de la Universidad Nacional de La Plata, llevada a cabo el día 23 de junio del corriente año.

QUE dicho trámite se gestionó a través de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSTARIA, como así también el pago de pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, para que la Dra. Mónica Patricia JUÁREZ, docente e investigadora, dicte una Conferencia.

QUE de fs. 28 a 30 se adjuntan los comprobantes del viaje y la Factura debidamente conformada, perteneciente a la Firma ABACO TURISMO por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 6.677,72).

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autorizó el reintegro de la Factura a favor del Prof. BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, quien fue el responsable de los pasajes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 6.677,72), correspondiente al pago de pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, a favor de la Dra. Mónica Patricia JUÁREZ, docente e investigadora, que dictó una Conferencia en el marco de las actividades denominadas "Nuevas Alternativas Biológicas para el Control de Mosquitos y Vinchucas en la Provincia de Salta", llevadas a cabo el día 23 de junio del corriente año, declaradas de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral N° 0656-16.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. Oscar Darío BARRIOS, de la suma indicada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0291-2017